



DRA. ESTHER ALICE JIMÉNEZ ZÚÑIGA
DIRECTORA
FACULTAD DE ENFERMERIA
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

060005

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **23 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALTERACIONES DE SALUD DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
CLINICA DE ATENCION DEL ADULTO	16.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	12.00	SEC6	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA EN LA ATENCION A LA SALUD MATERNO INFANTIL	8.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA EN LA ATENCION A LA SALUD MATERNO INFANTIL	8.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA EN LA ATENCION DEL ADULTO	8.00	SEC2	IOD	ALVARADO CRUZ LAURA	678.90	FAVORABLE	
ENFERMERIA FARMACOLOGICA	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA FARMACOLOGICA	4.00	SEC6	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA FUNDAMENTAL	12.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA INFANTIL	8.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA INFANTIL	8.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ENFERMERIA INFANTIL	8.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	8.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
PARTO PSICOPROFILACTICO	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
REHABILITACION	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
SEXUALIDAD HUMANA	3.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 15 de enero de 2019

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud

DICTAMEN DE CATEGORÍA

060006

Dr. José Raúl Trujillo
Director General de Recursos Humanos

El (la) C. Laura Alvarado Cruz, participó en la CONVOCATORIA de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura de la Facultad de Enfermería Región Minatitlán, obteniendo resultado FAVORABLE

FECHA DE CONVOCATORIA			PUBLICACIÓN DE RESULTADOS		
Art. 69 Estatuto del Personal Académico					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
23	11	2018	15	01	2019

FECHA DE PUBLICACIÓN DE AVISO			FECHA DE DESIGNACIÓN POR EL CONSEJO TÉCNICO U ÓRGANO EQUIVALENTE		
Art. __ del Estatuto del Personal Académico					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

Con fundamento en el Art. 62 de la Ley Orgánica y el artículo 27 del Estatuto del Personal Académico vigente, se determina que dicho Académico (a), se encuentra habilitado (a) con el (los) grado(s) de Licenciatura y Maestría avalado(s) con el (los) número(s) de Cédula Profesional 3323857 y 10742632 por lo cual esta Dirección General de Área Dictamina para los efectos conducentes, la Categoría y Nivel de Docente de Asignatura "B", toda vez que cubre satisfactoriamente el perfil requerido, para impartir, la o (las)

Experiencia Educativa	Plaza	Horas	Sección	Tipo de contratación	Programa Educativo
ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DEL ADULTO	22621	8	2	IOD	ENFERMERÍA

- (1) la convocatoria de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura, el aviso para la designación por H. Consejo Técnico u Órgano Equivalente de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura.
- (2) Docente de asignatura A
Docente de asignatura B
Para el caso de las Especialidades Médicas, la categoría se asignará de acuerdo a las equivalencias de grado académico para médicos especialistas. (Acuerdo 7 de noviembre de 1996)
- (3) cubre satisfactoriamente al perfil convocado.
es idóneo según el perfil requerido, con fundamento en el Art. 70 o 71 del Estatuto del Personal Académico.
es idóneo según perfil solicitado solo para cubrir la eventualidad con fundamento en el Art. 73 del Estatuto del Personal Académico.

Atentamente
"Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 15 de enero 2019

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA
DE CIENCIAS DE LA SALUD